



GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS

BODEGA: BODEGA SIN STOCK COMPROBANTE DE EGRESO SIN STOCK N° 17

FECHA: 18/04/2019

ENTREGADO A: AMPUDIA PEREZ MONICA MATILDE

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 003001000007165 - 11/04/2019

OBJETO: POTENCIALIZACION DE LA PLANTA SEMI INDUSTRIAL DE QUESOS.

DETALLE: INGRESO Y EGRESO SIN STOCK. RECIBIDO DE ACOSTA CAÑARTE MARIA JOSE, ENTREGADO A AMPUDIA PEREZ MONICA MATILDE.- ADQUISICION DE EQUIPOS PARA POTENCIALIZAR LA PLANTA SEMI INDUSTRIAL DE QUESOS ARTESANALES PARA LA SOCIACION AGRO PRODUCTIVA RIO QUIJOS DE BAEZA SEGUN ORDEN 10505 Y MEMO 719-2019-DGA Ing. # 17

(COMPROBANTE DE INGRESO N° 17]

Producto	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	Costo Total
ACIDOMETRO 0-100-DORMIR MARCA GERBEF	1.00	240.8000	215.00	240.80
CODIFICADOR ELECTRONICO MANUAL	1.00	442.4000	395.00	442.40
REFRIGERADOR TIPO VITRINA INNOVA PARR	1.00	1,176.0000	1,050.00	1,176.00
SELLADOR AL VACIO DE DOS ESPACIOS	1.00	3,597.4400	3,212.00	3,597.44
TERMO LACTODENSIMETRO 20° A 15°	1.00	109.7600	98.00	109.76
	5.00			
			Total	5,566.40

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3
Lcdo. Anselmo Shiguango


RECIBI CONFORME
Sra. Monica Ampudia



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE BODEGA Y ACTIVOS FIJOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-N°. 159-2019-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 16 días del mes de abril del 2019, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Lcdo. Anselmo Shiguango **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte la Sra. Ampudia Pérez Mónica Matilde – **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION AGROPRODUCTIVA Y PECUARIA RIO QUIJOS**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar los siguientes bienes:

Descripción	Cantidad
TERMO LACTODENSIMENTO 20° A 15°	1.00
CODIFICADOR ELECTRONICO MANUAL	1.00
SELLADOR AL VACIO DE DOS ESPACIOS	1.00
ACIDOMETRO 0-100-DORMIR MARCA GERBER	1.00
REFRIGERADOR TIPO VITRINA INNOVA PARROT 15P	1.00

Mismos que serán utilizados para ejecutar el proyecto denominado Potencialización de la planta semi industrial de quesos artesanales para la asociación agro productiva y pecuaria Rio Quijos de Baeza, según memorando 719-2019-DGA del 12/04/2019.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME

RECIBÍ CONFORME

Lcdo. Anselmo Shiguango
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES



Sra. Ampudia Pérez Mónica Matilde
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
AGROPRODUCTIVA Y PECUARIA
RIO QUIJOS**



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 1049-2019-DGFPRD

Tena, 18 de abril de 2019

PARA: Lcdo. Vinicio Anselmo Shiguango Andi
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: SOLICITANDO ENTREGA DE MATERIALES PROYECTO
"POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE ELABORACIÓN DE
QUESOS ARTESANALES" DE LA ASO. RIO QUIJOS

Por medio de la presente Solicito de la manera mas comedida nos apoye con la entrega de equipos y materiales, destinado para que se incentive las actividades de emprendimientos productivos del proyecto denominado "POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE ELABORACIÓN DE QUESOS ARTESANALES" proyecto que beneficiara a la Asociación Río Quijos.

Responsable del retiro de materiales: Ing. Susana Belen Viteri Tecnica del GAD Provincial.

La entrega se realizará el Lunes 22 de Abril del 2019 donde solicitamos la presencia de un representante de la Unidad de Bodega y Activos Fijos para que se verifique la respectiva entrega de los materiales y equipos, esto se realizará en la Ciudad de Baeza, en los predios de la Asociación Río Quijos a las 11:00 am.

La técnica Responsable del presente proceso hasta el finiquito del convenio: Ing. Susana Viteri, contacto celular 0997318276.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

SV





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. 0719-2019-DGA

Tena, 12 de abril de 2019

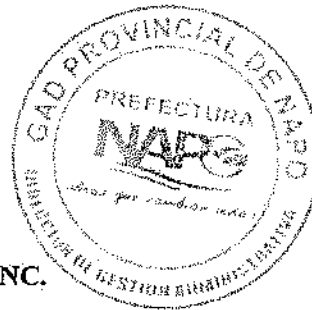
PARA: Sr. Andres Vicente Mamallacta Andi
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: Solicitando recepción de herramientas y equipos.-

Con la finalidad de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 "Recepción y Verificación" y 34 "Novedades en la recepción", del CAPÍTULO III "DISPOSICIONES COMUNES PARA TODOS LOS BIENES E INVENTARIOS" SECCIÓN I "ACTOS ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES E INVENTARIOS" del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, publicado en el Acuerdo No. 067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado el 30 de noviembre de 2018, adjunto remito a usted, la orden de adquisición Nro. 10505 emitida a favor de ACOSTA CAÑARTE MARÍA JOSÉ, de MJ CONSTRUCCIONES, por adquisición de equipos para potencialización de la planta semi industrial de quesos artesanales para la ASOCIACIÓN AGRO PRODUCTIVA RÍOS QUEBOS DE BAEZA, por el valor de **USD 5.566,40 INCLUIDO IVA.**

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ENC.



Referencias:
- 0345-2019-DGA

jrp

15/04/2019 9:38
Tito Benavides



GAD Provincial de Napo

RUC: 1560000190001

ORDEN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Nro. 0010505

Señor (es)

RUC:

Sírvase suministrar los bienes a los señores de la presente orden.

1500576846001

DESCRIPCIÓN GENERAL DE BIENES CALIDAD, MARCA, ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT.	P/ UNIT.	PRECIO TOTAL
TERMO LACTODENSIMETRO 20 A 15	UNIDAD	1	98,00	98,00
CODIFICADOR ELECTRONICO MANUAL	UNIDAD	1	395,00	395,00
SELLADOR AL VACIO DE DOS ESPACIOS	UNIDAD	1	3.212,00	3.212,00
ACIDOMETRO 0-100 DORMIR MARCA GERBER	UNIDAD	1	215,00	215,00
REFRIGERADOR TIPO VITRINA INNOVA PARROT 15P	UNIDAD	1	1.050,00	1.050,00

Lugar de entrega:

TALLERES DE GAD PROVINCIAL DE NAPO

Plazo de entrega:

CONTRAENTREGA

REQUERIMIENTO:

Lugar y Fecha:

Tena, 13 DE MARZO DE 2019

Solicitado por:

INGENIERO ULISES GUTIERREZ, DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO
PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

OBJETO:

DE CONFORMIDAD AL PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO POTENCIALIZACIÓN DE LA
PLANTA SEMI INDUSTRIAL DE QUESOS ARTESANALES PARA LA ASOCIACIÓN
AGROPRODUCTIVA RÍO QUIJOS DE BAEZA

VALOR TOTAL

DESCUENTO

SUBTOTAL

0% IVA

12% IVA

SUMA TOTAL

4.970,00

4.970,00

596,40

5.566,40

Según Certificación Presupuestaria

Nro.

Fecha

394

26/03/2019

AUTORIZADOR PROCESOS DE INFIMA CUANTIA

Betty Greba (Financiero)
Ingeniero al Birl como Beneficiario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMPUDIA PEREZ
MONICA MARIA DE
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
QUILLOS
BAEZA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
REMAN LEONIDAS
BALLADARES BOLANOS

N. 100146129-0



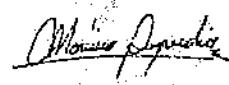
INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PUBLICO
V4343V3422

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
AMPUDIA SALAZAR GENARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ZOILA REOIMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
EL CHACO
2012-11-27

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-27



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 - 046 - 1001461290
NÚMERO CÉDULA

AMPUDIA PEREZ MONICA MATILDE
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUILLOS CANTÓN ZONA
BAEZA PARROQUIA



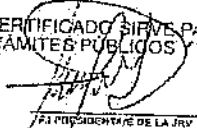
ECUADOR
ELEGCONA
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CANTONALES
JUDICIAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



21 PRESIDENTE DE LA JRV



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección Provincial Agropecuaria de Napo

Boletín Oficial del Estado



ACUERDO MINISTERIAL No 035-DPANAO-2017
Flavio patricio Grefa Avilez
DIRECTOR PROVINCIAL AGROPECUARIO DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 86, numeral 13, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria".

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a las Ministras y Ministros de Estado: "Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión".

Que, el artículo 281, numeral 10, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que será responsabilidad del Estado: "Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de Producción / de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos".

Que, el artículo 11, literal k), del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva faculta al Presidente de la República: "Delegar a los ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de la personalidad jurídica, según lo previsto en el Art. 564 del Código Civil".

Que, mediante Decreto Ejecutivo 16, de fecha 04 de junio de 2013, de conformidad al Art. 19 Sección III se emite el procedimiento a las Reformas y Codificación de los Estatutos

Que, en concordancia al Decreto Ejecutivo 739, de fecha 03 de agosto de 2015, de conformidad al Art. 20, Capítulo IV se emite el procedimiento a las Régimen Democrático Interno, registro de inclusión y exclusión de miembros y procedimiento para todas las organizaciones regidas por este reglamento

Que la señora Monica Matilde Ampudia Pérez, en calidad de Presidente de la Asociación Agroproductiva y Pecuaria Río Quijos, domiciliada en la parroquia Baeza, cantón Quijos, Provincia de Napo, con Of. 004, de fecha 13 de julio del 2017, solicitó a señor Flavio Patricio Grefa Avilez la Director Provincial Agropecuario de Napo, el registro de la Directiva de la organización, para el periodo 2017-2019 para cuyo efecto adjuntó la documentación pertinente.

QUE, el Responsable de Área Estratégica de Baeza Ing. Martha Cecilia Espín indicó que una vez que se ha revisado y analizado la documentación presentada por la Asociación Agroproductiva y Pecuaria Río Quijos, domiciliada en la parroquia Baeza, cantón Quijos, Provincia de Napo, y que esta se encuentra acorde a los requisitos exigidos lo que permitirá se apruebe el registro de la nueva directiva de la organización.

Que, previo el análisis respectivo, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe Jurídico de fecha 21 de julio del 2017, determinó que la documentación presentada por la Asociación

Agropecuaria y Pecuaria Río Quijos cumple con los requisitos determinados en los artículos, emitiendo el Informe Favorable respectivo

Que, mediante acción de Personal Nro 1203 CGAF/DTAH, de fecha 11 de julio de 2017, la Ministra de Agricultura y Ganadería, NOMBRA al señor Flavio Patricio Grefa Avilez, para que ocupe el puesto de Director Provincial de Agricultura y Ganadería de Napo.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No 166, de 21 de junio del 2012, y su posterior reforma al artículo 4 mediante Acuerdo Ministerial 007 de 14 de enero de 2015, el Titular de esta Cartera de Estado, delega a los Directores Provinciales, suscribir los Acuerdos Ministeriales para otorgar personalidad jurídica, aprobar, reformar y codificar estatutos, liquida y disolver, ingreso y salidas de socios () a las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, y,

En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Acuerdo Ministerial No 007 de 14 de enero del 2015

ACUERDA

Art. 1 - Registrar la directiva de la Asociación Agroproductiva y Pecuaria Río Quijos, perteneciente a la parroquia Beeza, cantón Quijos, provincia de Napo, al tenor del siguiente texto:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	Nº. CÉDULA
PRESIDENTA	MÓNICA MATILDE AMPUDIA PEREZ	1001461290
VICEPRESIDENTE	TONO WILMAN ROMERO CANDO	1500534654
SECRETARIA	REYTA MAGALI AMPUDIA PEREZ	1500365729
TESORERO	MANUEL RAÚL ROMERO CANDO	1500365661
VOCAL PRINCIPAL	JHON ENICK ROMERO CANDO	1500836695

De esta manera, la directiva de la organización queda legalmente registrada y reconocida por esta Cartera de Estado

Art. 2 - Disponer su inscripción en el registro de Asociaciones que para el efecto lleva a Dirección Provincial Agropecuaria de Napo y remitir copia a la Dirección de fortalecimiento de Capacidades de la Coordinación General de Innovación de esta Cartera de Estado, para los fines consiguientes

Art. 3 - El Ministerio de Agricultura y Ganadería, podrá requerir en cualquier momento la información que se relacione con las actividades de la organización, con el propósito de verificar el cumplimiento de los estatutos



Los datos contenidos en la documentación presentada serán de exclusiva responsabilidad de la presente Organización. En caso de detectarse alguna irregularidad se procederá de conformidad con el ordenamiento legal correspondiente.

Art. 5 - Comuníquese a los interesados con copia del presente acuerdo, conforme lo establece el Artículo 120 numeral 4, del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Art. 6 - El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Tena, a los 21 días del mes de Julio de 2017

SR. FLAVIO PATRICO GREFA AVILEZ
DIRECTOR PROVINCIAL AGROPECUARIO DE NAPO